UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | FAD FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

▶ 2013
Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

MENDOZA, 3 DIC 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 14571/13 en el que la Directora General Administrativa solicita se convoque a **"Concurso con Carácter de Contratado"** para cubrir un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Apoyo Académico en las Carreras de Artes Visuales y de Cerámica de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que el presente concurso se solicita en el marco de la ordenanza Nº 43/07–C.S. *"Régimen Simplificado de Selección para la Contratación de Personal de planta temporaria para cubrir funciones de Apoyo Académico, remunerados con cargos equivalentes del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nacional N° 366/06"*.

Lo informado por la Dirección de Personal, Dirección Económico–Financiera de esta Unidad Académica y de Dirección General de Presupuesto de Rectorado.

Que por resolución Nº 4027/13-R se autoriza la presente convocatoria, según lo establecido en la mencionada ordenanza.

La propuesta de constitución de la Comisión Asesora que entenderá en el concurso propiciado por la Dirección General Administrativa.

Por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 5º del Anexo I de la ordenanza N° 43/07-C.S.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a **"Concurso mediante Régimen Simplificado de Selección"**, aprobado por ordenanza Nº 43/07-C.S., para cubrir con carácter de contratado UN (1) cargo equivalente a Categoría 7 – Tramo Inicial – Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Apoyo Académico en las Carreras de Artes Visuales y de Cerámica de esta Facultad, con una obligación de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, de lunes a viernes, en horario de 14:00 a 21:00 y una remuneración básica mensual de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($ 5.900,42).

ARTÍCULO 2º.- Las condiciones que deberán reunir los postulantes y las tareas a desarrollar para cada uno de los cargos son:

Condiciones Generales:

- Poseer Título de Nivel Secundario o Polimodal.

Condiciones Particulares:

- Predisposición para el Trabajo en equipo.
- Poseer afabilidad y buen trato en las relaciones interpersonales; con docentes, alumnos y público en general.
- Predisposición para el aprendizaje y la capacitación continua.
- Capacidad para resolver problemas dentro del área.
- Conocimientos generales de Ofimática (Windows, digitalización de documento, manejo de archivos electrónicos, elaboración de certificaciones en formato digital, manejo de redes sociales, correo electrónico, etc.).

Prof. CARLOS BRAJAK DECANO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS s/c. Dirección General Administrativa

Resol. Nº 702

- Nociones del Estatuto Universitario: Título I, II y III.
- Estructura de la Facultad de Artes y Diseño. Ordenanza Nº 112/03–C.S. (Anexo I – página 5).

ARTÍCULO 3º.- Fijar como período de publicación los días CINCO (5) y SEIS (6) de diciembre de 2013 y el de inscripción el comprendido entre los días NUEVE (9) y DIEZ (10) de diciembre de 2013. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad, Centro Universitario, Mendoza, en horario de 09:00 a 13:00 y de 15:30 a 18:30, a excepción del último día previsto para tal fin, en el que se atenderá hasta las 13:00.

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar la solicitud de inscripción en DOS (2) ejemplares, acompañada de su Curriculum Vitae, también en DOS (2) ejemplares. Este tendrá carácter de declaración jurada y deberá contener la siguiente información:

√ *Nombre y apellido del aspirante.*
√ *Lugar y fecha de nacimiento.*
√ *Datos de filiación y estado civil*
√ *Número de D.N.I., L.E., L.C., C.I. u otro*
√ *Domicilio real o especial*
√ *Mención pormenorizada de los elementos que contribuyan a valorar la capacidad del aspirante para el cargo que se concursa y siempre acotado al perfil de las funciones a desempeñar, acompañada de la documentación probatoria en un ejemplar.*

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en la sustanciación del presente concurso, de la siguiente forma:

Miembros Titulares:

Téc. Univ. Gustavo Jesús Alfredo RODRÍGUEZ	Categoría 3 (Sub-rog. 2) – Jefe Dpto. Operativo de Diseño a/c Dción. Coord. Carreras
Sra. Ivonne Ana MAURANO	Categoría 3 (Sub-rog. 2) Departamento de Ingreso y Estadísticas
Sra. Mercedes Elisa FREDES	Categoría 4 (Sub-rog. 3) a/c Jefatura Dpto. Operativo Carreras de Artes Visuales

Miembros Suplentes:

Téc. Univ. Mariana SANTOS	Categoría 1 – Directora General Administrativa
Téc. Univ. Dora Beatriz GALLARDO	Categoría 3 – Jefe Dpto. Operativo Carreras Musicales
Prof. Ana María PANACCIULLI	Categoría 5 (Sub-rog. 4) Apoyo Administrativo Dpto. Operativo Carreras de Proyectos de Diseño

ARTÍCULO 6º.- La valoración de los antecedentes, conocimientos y motivación de los aspirantes se llevarán a cabo en el día y en el lugar que determine el Jurado, según las atribuciones conferidas por el artículo 18º del Anexo I de la ordenanza Nº 43/07-C.S., el que deberá expedirse en un plazo no mayor de CUATRO (4) días hábiles contados a partir del comienzo de su actuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17º del Anexo I de la mencionada ordenanza.

ARTÍCULO 7º.- La publicación de la presente convocatoria a concurso deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 8° del Anexo I de la ordenanza N° 43/07-CS.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 702

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO